



Foto de portada: Iniciativa Spotlight

Iniciativa Spotlight en Argentina

APORTES PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO A LA JUSTICIA COMO ACCESO A DERECHOS FRENTE A LAS VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO

SÍNTESIS EJECUTIVA

2021



Servicios Accesibles y de Calidad
Iniciativa Spotlight en Argentina
2021

PRODUCTO ELABORADO EN EL MARCO DEL PILAR 4- SERVICIOS DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO, COMO ESTUDIO TRANSVERSAL

COORDINACIÓN EDITORIAL

Anabel Fernández Prieto (Especialista en M&E)

TRABAJO DESARROLLADO EN ASOCIACIÓN CON

Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad.

AUTORÍA

INECIP (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales).

EDICIÓN Y DISEÑO

Iniciativa Spotlight en Argentina.

AÑO DE PUBLICACIÓN

2021

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y no sean utilizados con fines comerciales.

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	<u>4</u>
2. METODOLOGÍA UTILIZADA Y PROCESO DE TRABAJO	<u>4</u>
3. EMERGENTES	<u>6</u>
4. PRINCIPALES LÍNEAS DE INFORMACIÓN A CONSIDERAR	<u>7</u>
5. SÍNTESIS DE RESULTADOS POR PROVINCIA	<u>10</u>
5.1. Chubut	<u>10</u>
5.2. Jujuy	<u>13</u>
5.3. La Pampa	<u>17</u>
6. CONCLUSIONES	<u>21</u>

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo general de esta investigación es caracterizar y comprender las experiencias de mujeres *cis* y personas LGBTIQ+ que han judicializado, o no, situaciones de violencia por motivos de género y/u orientación sexual en las provincias de Chubut, La Pampa y Jujuy entre 2015 y 2019. El análisis da cuenta de su recorrido hacia la búsqueda de justicia y reparación de sus derechos, así como de la respuesta otorgada por el sistema de administración de justicia.

Los objetivos específicos del trabajo son:

- Identificar los servicios de patrocinio jurídico disponibles en las Provincias de Jujuy, La Pampa y Chubut caracterizando su naturaleza, localización, composición de equipos y modalidad de trabajo.
- Co-construir y analizar las expectativas, percepciones y representaciones de las personas que atraviesan/atravesaron situaciones de violencia en su recorrido hacia la búsqueda de justicia y reparación de sus derechos el acceso a justicia en relación con los servicios disponibles de: información o conocimiento legal, asesoramiento, patrocinio jurídico y acompañamiento, prestados por el Estado, organizaciones sociales u otras instituciones.
- Co-construir y analizar las percepciones y representaciones de las/les operadoras/es vinculadas/os a la judicialización de situaciones de violencia por motivos de género acerca de las condiciones para garantizar el acceso a justicia en sentido amplio.
- Identificar medidas y/o actores que resultaron relevantes para garantizar la reparación de los derechos vulnerados de la población analizada.
- Identificar los principales obstáculos y condicionantes que limitan el acceso a asesoramiento, acompañamiento y patrocinio jurídico gratuito de quienes lo requieran
- Conocer cuáles han sido las experiencias y recorridos de quienes perciben reparado alguno(s) de sus derechos sin haber iniciado y/o sostenido un proceso legal.

2. METODOLOGÍA UTILIZADA Y PROCESO DE TRABAJO

La estrategia metodológica seguida consiste en un estudio cualitativo de tipo descriptivo y crítico-hermenéutico. El estudio se enfocó en 2 de las 6 modalidades de violencia definidas por la ley 26.485: violencia doméstica y violencia institucional.

Se combinaron cinco técnicas de relevamiento de información: revisión documental, análisis de sentencias, aplicación de encuestas, realización de entrevistas en profundidad y desarrollo de grupos focales de organizaciones sociales víctimas que han judicializado sus casos y de agentes estatales de los tres poderes provinciales y locales.

Los resultados obtenidos a través de la encuesta, la entrevista y el grupo focal de personas victimizadas han sido triangulados para el desarrollo una investigación por etapas (de menor a mayor densidad de información) y fueron aplicados a la misma muestra de informantes, en tanto corresponden a objetivos de indagación distintos. También se han triangulado los instrumentos diseñados para la encuesta y el grupo focal de referentes de organizaciones sociales de acompañamiento con la misma finalidad.

Los ejes de análisis fueron desagregados conforme siguientes preguntas, aplicadas en una lectura transversal y colectiva de todas y cada una de las resoluciones: ¿Qué se invisibiliza o se mantiene opaco?; ¿Cuál es el lugar que ocupa la voz de la víctima y cómo se pondera el trato que ellas recibieron? ¿Qué se ha entendido por reparación?; ¿Qué lugar ocupan los antecedentes de violencia y el contexto previo?; ¿Gravitan prejuicios y estereotipos? ¿los responden o los reproducen? ¿Hay tensiones discursivas en torno a las concepciones tradicionales sobre roles y géneros?, ¿Con qué apoyos técnico - jurídicos trabajan? y finalmente, ¿De qué hablan cuando invocan la perspectiva de género?

La información disponible es muy precaria en términos de desagregación de datos por género, en el mejor de los casos, sin registro de la vigencia de la ley n° 26.743, lo cual contraviene recomendaciones vigentes desde hace, al menos, quince años (CIDH; 2007; párr. 42) que insisten en la importancia de recolectar información que permita ponderar efectivamente el acceso a la justicia, con el fin de que los Estados puedan identificar mejor los obstáculos para acceder a la justicia y los motivos de las alarmantes tasas de impunidad (CIDH; 2015; párr. 408 y Recomendación 1.e). La ausencia de especificidades sexo - genéricas relativas a las partes en conflicto impide desagregar esos datos en el análisis y, como es obvio, borra características centrales para aproximarse a las decisiones.

El relevamiento de jurisprudencia permitió concluir como rasgos generales de las decisiones judiciales que permiten observar:

- Opacidades de distinto nivel, escasa referencia a los hechos concretos, abuso de nociones normativas sin despliegue descriptivo, reducción de los razonamientos a la enumeración de pasos secuenciales del trámite judicial y ausencia de explicitación de los aspectos valorativos y fácticos en juicio.
- Muy escasa participación bajo la figura de querellantes.
- Cierta registro narrativo de las violencias y revictimizaciones producidas en el proceso que no tienen como correlato la adopción de medidas reparatorias y/o de no repetición.
- La reparación no es un concepto con el que trabajen habitualmente los jueces que resuelven estos conflictos.
- El historial de violencias, preferentemente clínica o profesionalmente acreditado, ocupa un lugar expectante entre los elementos que ponderan los jueces al pronunciarse sobre la violencia.
- En materia de discriminaciones económicas, aparecen algunas resoluciones novedosas porque al tiempo que señalan el estereotipo, reconocen el aporte productivo del trabajo de cuidado.

- Hay reconocimiento a los servicios especializados de atención y acompañamiento aunque con ello también se ve la persistencia de ciertos prejuicios a través del peso que los jueces dan a juicios profesionales sobre la fiabilidad de los testimonios de las víctimas.
- Existen invocaciones de perspectiva de género, aunque se percibe un subregistro cuando los casos involucran a niñas y/o adolescentes.

Se realizó una exploración documental combinando de distintas maneras los términos que se desprenden de los objetivos fijados para nuestro estudio con 46 combinaciones terminológicas, a su vez, multiplicadas por cada una de las provincias. Adicionalmente, se trabajó con secuencias generales de cada grupo (“violencia doméstica” + género; “violencia doméstica” +mujer; “Violencia institucional” +género; “Violencia institucional” + LGBTI) con la finalidad de ampliar la búsqueda, contemplando la existencia de términos no usados que sirvan a los fines de la investigación.

3. EMERGENTES

La investigación dio cuenta del impacto de la pandemia que, aunque fuera del recorte temporal de esta investigación (2015 – 2019) fue referida en forma recurrente por los distintos grupos de informantes. Otro emergente fue el impacto de deficiencias presupuestarias y salariales, con distinto alcance (crisis salarial a nivel provincial en Chubut que lleva tres (3) años y para las tres provincias referencias a la insuficiencia de recursos humanos y deficiencias salariales). Esta circunstancia fue referida por operadores estatales y organizaciones, y un poco más indirectamente, por las víctimas.

Por otro lado, la preocupación por la ausencia de políticas de atención a niñas y adolescentes al cuidado de denunciante de violencia de género también surgió como un emergente con distintas intensidades. De unas referencias incipientes en grupo focal de operadores a la centralidad del planteo por parte de las víctimas entrevistadas y participantes del grupo focal respectivo. Es importante poner de resalto la relación directa del cuidado con la decisión de denunciar (a la par de la ocurrencia de violencias físicas) y la advertencia acerca de que la denuncia no sólo no contempla estas circunstancias, sino que, en lugar de aliviar, genera nuevas conflictividades que, según las representaciones dominantes, se explica por la carencia de las políticas aludidas.

En forma más general, las protecciones en razón de pertenencia sociales y/o de clase, surgió en las tres provincias, aunque en la provincia de Jujuy la partidización y el impacto de los vaivenes políticos emergió con más contundencia. También en las tres provincias apareció el problema de la continuidad de las políticas de atención y de los equipos con quienes las víctimas se relacionan en función de cambios en la conducción política de los respectivos organismos.

4. PRINCIPALES LÍNEAS DE INFORMACIÓN A CONSIDERAR

La información permitió ver las siguientes líneas preponderantes:

- A diferencia de las cismujeres, las personas lgbtti+ no cuentan con la denuncia como una herramienta disponible y de la que hagan uso. Eso aparece relacionado con la persistencia de violencia institucional (policial) que, aunque no tan presente bajo formas extremas de violencia física, persiste y se extiende bajo modalidades de hostigamiento y discriminaciones que se insertan en un contexto de marcado desconocimiento de la ley de identidad de género y ausencia de toda perspectiva de diversidad.
- Rol clave en la intermediación de organizaciones sociales, tanto en casos judicializados como no, en tanto gestoras de intervenciones eficaz de traducción, articulación para el acceso a recursos indispensables y gestión de la urgencia, además de principales proveedoras de información sobre cómo acceder al sistema de justicia. Las formas de acompañamiento más reconocibles como útiles se concentran también en el abordaje de las organizaciones (lo que denominan frecuentemente apoyo emocional) que representa sostén y fortalecimiento. En el caso de los servicios estatales, además de escasos, la altísima rotación del personal de asistencia fue reportado como un obstáculo.
- Las personas que no denuncian hechos no lo hacen porque encuentren estrategias mejores en otro ámbito, no lo hacen porque no supieron o conocieron mecanismos, por miedo o temor a represalias. En ese punto la población LGBTTIQ+ aunque refiere no denunciar, dice que en el futuro podría contar con la herramienta.
- Las personas ignoran sus derechos y mecanismos para ejercerlos. El conocimiento es autogestivo. Esto impacta directamente en la “decisión” de no denunciar según se señaló en el punto 3.
- La limitadísima disponibilidad de patrocinio jurídico gratuito es uno de los principales obstáculos junto con la ausencia de políticas eficaces de atención a la violencia basada en género (VBG), en particular para cismujeres, pues no se contemplan las situaciones con niños y adolescentes que gravitan protagónicamente tanto en la decisión de denunciar como en las posibilidades de sostener la participación en el proceso. Los recursos de patrocinio jurídico estatal disponibles del Estado nacional, donde existen (Jujuy), no fueron referidos.
- Hay una subalternización y consecuente desatención de los tipos y modalidades de violencia que no se expresan en categorías delictivas, lo que se ve subrayado por los déficits de formación en perspectiva de género por parte de quienes receptan denuncias. El riesgo en este punto podría ser confundir atención eficaz con ampliación punitiva.

Se trata de pensar esquemas de responsabilidad que rompan con la idea de que el castigo es la única respuesta de calidad, porque no lo es, pero sí es percibida de esa manera. Si uds quisieran apoyarse en esta investigación hay ahí un peso importante de fe en el encierro carcelario, no sin contradicciones.

Pero también hay que leer en qué ineficacias se alimenta esa fe punitiva, la diversidad de referencias y experiencias en las que aparece la expectativa (mucho impunidad circundante).

Los problemas de relevancia se producen porque los operadores atienden o privilegian, así surge, en base relevancia punitiva en abstracto (gravedad del delito cometido, reiteración, etc.) Pero las personas llegan denunciando hechos que no configuran normativamente delitos y lógicamente el sistema de justicia tal como funciona los desatiende o los relega. Ampliación punitiva confundida con eficacia sería resolver esa desatención enmarcando todo como delito y construyendo relevancia en base a aumento de penas o nuevas figuras.

Por el contrario, una gestión eficiente y dinámica de esa información en base a mapeos de conflictividad, seguimiento y acompañamiento podría asegurar otras intervenciones – judiciales o no – frente a esos hechos que “aunque normativamente menos relevantes por la gravedad de sus consecuencias” ofrecen la oportunidad de intervenir en formas anticipadas y menos lesivas de la violencia.

- Las nociones de reparación no forman parte del universo de respuestas posibles, ni siquiera para los operadores judiciales lo cual da cuenta de los tramos por recorrer en términos del carácter integral de la respuesta a la violencia de género. Ni siquiera referencian desarrollos normativos o jurisprudenciales vinculantes para el Estado y sus poderes en torno a la noción de reparación integral y/o garantías de no repetición.
- El castigo penal aparece tan reivindicado como estrechamente asociado a la sensación de seguridad y protección de la integridad física, lo cual sugerimos leer en relación directa con los déficits de atención en materia de control y acompañamiento en medidas cautelares reglas de conducta.
- En todos lados se subraya la falta de dispositivos para la atención de agresores, lo cual también podría guardar relación con lo señalado en el punto anterior.
- Los servicios especializados e interdisciplinarios siempre resultaron mejor ponderados pero percibidos por todos como insuficientes. Por otro lado, en particular en la relación con defensores y jueces, surgió la tercerización de la atención en integrantes de equipos especializados como una forma de desatención y distancia que dificulta el tránsito por el proceso ante la justicia.
- No se perciben buenas prácticas ni experiencias de articulación entre Estado y organizaciones sociales e incluso los intentos de hacer valer la figura de acompañante que las víctimas reivindican es resistido, en particular por las policías.
- La experiencia de la judicialización es, con distintas intensidades, percibida como negativa, aunque las víctimas que han denunciado dicen que lo volverían a hacer.
- Las dificultades de acceso que dicen relación con la calidad de la atención apuntan a la cultura del trámite, el peso de los procesos escritos, la falta de escucha o el peso de intervenciones revictimizantes en algunos casos incluso por las defensas. La opacidad del lenguaje también merece atención.

- Las nociones y representaciones de acceso a la justicia están ligadas a mucho más que el acceso a respuestas judiciales oportunas; las víctimas y las organizaciones refieren la necesidad de medidas de aseguramiento de derechos (vivienda y trabajo). Algo similar ocurre con los operadores estatales que han relacionado acceso también y centralmente con políticas de prevención o señalado la tensión entre las generalidades de las respuestas judiciales y los intereses concretos de las víctimas.

5. SÍNTESIS DE RESULTADOS POR PROVINCIA

A continuación, se presentan de manera sintética las conclusiones generales, ordenadas conforme las dimensiones oportunamente propuestas. Esta síntesis surge de la lectura integrada -no comparativa- de los relevamientos realizados en las tres provincias estudiadas.

5.1. Chubut

Experiencias y percepciones de las víctimas

- Preeminencia de las violencias físicas y sexuales al denunciar, pero luego percepción del peso de la violencia psicológica y simbólica.
- Agravamiento de la violencia física e impacto sobre hijos determinante para denunciar.
- Mas acompañamiento de organizaciones con posterioridad a la denuncia.
- Cismujeres perciben que agresores se escudan en el ejercicio de la paternidad para continuar con la violencia.
- Se relevaron impactos en términos de salud mentar e intentos de suicidio, asociada a la percepción de una deficitaria atención psicológica para ellas, les hijos. La situación es percibida también por agentes estatales.
- La población LGBTTIQ+ refiere con más frecuencia discriminación.
- La población LGBTTIQ+ considera su identidad un obstáculo para denunciar.
- La no denuncia se asocia al descreimiento miedo al agresor y temor a represalias.
- La cultura del trámite escrito es percibida como obstáculo, sobre todo en sede civil (el sistema penal está paralizado en la pcia).
- Las medidas de morigeración de la prisión son percibidas como insulto.
- Entienden que las medidas se cumplen o no según voluntad de agresores.

Servicios de información

- Coincidencia total en cuanto a que son servicios deficientes, las víctimas remarcan que la información estatal es parcial y desactualizada.
- Las organizaciones son claves para suplir este déficit de información y orientación. SE señala la ausencia de la Universidad.
- Este déficit impacta en la decisión de no denunciar.

Servicios de asistencia legal y patrocinio

- Para las organizaciones y víctimas son insuficientes.
- Solo disponen del servicio de patrocinio de la DP que cuenta con una organización específica
- Abordan desde el patrocinio gratuito todo tipo de violencias.
- Alto impacto negativo de la pandemia y el conflicto laboral.

Acompañamiento de organizaciones sociales

- Amplia actividad en redes sociales.
- Contención, escucha, atención de emergencias, proveen información y facilitan articulación con organizaciones estatales. Hablan constantemente de fortalecimiento - acompañamiento en par.
- Valorizan mucho el acompañamiento emocional, participan en actividades grupales (espacios sanadores les llaman) tras el acompañamiento en caso y asisten a marchas.
- Administran programas sociales e impacta mucho sobre las tareas de la organización el acompañamiento.

Medidas de organización y gestión judicial

Facilitadoras de acceso:

- Agencias especializadas.
- Intervenciones de la DP respetuosas de la autonomía de las víctimas considerando conjuntamente riesgos.
- Intervención del SAVD (MPF).
- Agilización de cautelares a partir de instrucciones STJ.

Obstaculizadores:

- Ausencia de mecanismos para causas que no constituyen delitos.
- Deficiencias en políticas de acompañamiento y revictimización por falta de credibilidad.

- Afectaciones a la autonomía de las víctimas por parte de la judicatura.
- Falta de capacitación y falta de perspectiva de género y salud mental.
- División de competencias.

Mecanismos de coordinación intra e interinstitucionales

- La articulación interinstitucional es clave para todas las involucradas.
- Se valora el trabajo de la DP en este aspecto.
- Existe una mesa de articulación local impulsada de hechos, pero sin reporte a conducciones institucionales
- No participan organizaciones.

Prácticas revictimizantes

- Organizaciones sociales, víctimas y agentes estatales coinciden en que las víctimas son revictimizadas en la policía por largos tiempo de espera, falta de descentralización territorial, falta de capacitación de los agentes, trato hostil y sin perspectiva de género, inexistencia de equipos técnicos especializados y condiciones edilicias no idóneas para atención de VBG, en particular a quienes concurren con niños. Revictimizan con comentarios improcedentes y negación a la figura de acompañante/ subestimación de denuncias que no involucren violencia física.
- Organizaciones sociales, víctimas y agentes estatales coinciden en que las víctimas son revictimizadas por el poder judicial a través de recorridos circulares por distintos organismos, falta de criterios unificados en la política de atención a víctimas, falta de guías o información, opacidad de las intervenciones que además son fragmentadas, reiteración de declaraciones, espacios físicos inadecuados para atención a víctimas y niños tanto en fiscalía como en defensorías, persistencia del enfoque familista de la ley local y falta de perspectiva de género. Falta de articulación entre civil y penal, fallas en reconocimiento de autonomía a las víctimas, déficits en acompañamiento y lenguaje inaccesible/problemas de notificación.

Estrategias alternativas a la gestión del conflicto

- Alta afinidad con la pena de prisión /domiciliaria como insulto.
- Las personas no denunciadas no reportaron respuestas que den cuenta de haber solucionado alternativamente sus conflictos.

- Escraches o denuncias públicas con objetivos de autoprotección, presión para respuestas judiciales más rápidas y advertencia a otras víctimas.

Experiencias y representaciones sobre la reparación

- Ni para víctimas ni operadores surge una referencia o experiencia asociada a la noción de reparación, aunque si surgió en las organizaciones asociado a acceso a la justicia.
- Solo un caso con reparación más integral judicializado con defensa particular.

Representaciones sociales sobre acceso a la justicia

- Las organizaciones sociales expresan una concepción amplia e integral de acceso que incluye garantizar derechos y reparar/ Esa amplitud surgió también en el grupo de agentes estatales.
- Las víctimas tanto en entrevistas como en GF refieren sistemáticamente el carácter negativo del tránsito por el sistema judicial /Para los operadores es revictimizante la palabra de referencia.

5.2. Jujuy

Experiencias y Percepciones de las víctimas

- Preeminencia de las violencias físicas y sexuales, pero también violencia psicológica y simbólica.
- Amplio despliegue de estrategias surge de entrevistas que van desde el abandono forzado del hogar, hacerse acompañar por alguien en la vía pública, buscar auxilio en organizaciones sociales, intentos de suicidio y autodefensa.
- En pocos casos el contexto familiar es espacio de desnaturalización de VBG.
- Impactos en la salud percibidos como consecuencias en casi todas las víctimas.
- Población LGBTTIQ+ asocia violencia institucional a violencia física, psicológica y simbólica (hostigamientos extendidos. Mucho más que violencias físicas que vienen disminuyendo) En comisarías hay violencia a través de “favores sexuales”, malos tratos y detenciones arbitrarias.
- LGBTTIQ+ privilegian silencio orgullo y resistencia sin denuncias y valoran la grabación de maltrato institucional.
- No existe prácticamente judicialización de la violencia institucional por parte de la comunidad LGBTTIQ+ (solo una condena por femicidio con víctima travesti, conforme producto).

Servicios de información

- Hay más información y sensibilidad social pero el acceso a información clara sobre derechos, procesos y acceso a la justicia es deficitario. Es así para víctimas, operadores y organizaciones.
- Es sistemático el desconocimiento de los recursos estatales disponibles.
- Las organizaciones sociales son el canal principal de difusión y acceso a la información.
- Los operadores estatales no se perciben como responsables de garantizar información ni difundirla.
- Lenguaje inaccesible.

Servicios de asistencia legal y patrocinio

- Se identifica el servicio de patrocinio del Consejo.
- Los CAJ ofrecen a través de los colegios, pero las organizaciones ni los referencian al igual que las víctimas.
- El cuerpo de abogados no aparece entre los recursos diferenciados.
- Falta articulación con las organizaciones para maximizar recursos escasos.
- Los servicios de patrocinio son percibidos como revictimizantes, aunque no con una concepción absolutamente negativa.
- Se identifica el patrocinio privado con mayor eficacia.

Acompañamiento de organizaciones sociales

- Métodos desarrollados en base a la experiencia territorial: rol clave de merenderos y otros espacios comunes.
- Mecanismos de visibilización de casos, capacitación, asesoramiento legal informal, acompañamiento para denuncias y obtención de cautelares, creación de redes “constantemente”.
- Son el espacio de “primera escucha”, percibido como empático y abierto, de contacto continuo para transmitir que “no están solas”.
- Desarrollo de políticas autogestoras para garantizar recursos y actividades de visibilización como radios abiertas, marchas.

Medidas de organización y gestión judicial

Facilitadoras de acceso:

- Especialización de organismos que intervienen.
- Capacitaciones en género y diversidad.
- Aprobación de protocolo de femicidio de UFEM e impulso de medidas de implementación de ley de identidad de género entre operadores del MPA.
- Agilidad en gestión de medidas cautelares.

Obstaculizadores:

- Demoras en la gestión y lentitud en la resolución de casos.
- Dificultades para ejecutar resoluciones y controlar medidas.
- Problemas de descoordinación en notificaciones.
- Escasa articulación interinstitucional, en particular entre equipos interdisciplinarios.
- Inexistencia de circuito unificado y especializado.
- Insuficiencia de recursos humanos financieros y técnicos.

Mecanismos de coordinación intra e interinstitucionales

- Es muy débil, escasa para todes les consultades.
- Sugieren importancia del despliegue territorial, no basta con la articulación institucional.
- Reclaman especial articulación en pautas de atención a víctimas y reunión de información.
- Insuficiencia de las articulaciones bilaterales existentes.
- GF operadores estatales fue una de las excepcionales veces en que se reunieron agencias del PE y PJ.

Prácticas revictimizantes

- Organizaciones sociales, víctimas y agentes estatales coinciden en que las víctimas son revictimizadas en la policía por largos tiempo de espera, falta de descentralización territorial, falta de capacitación de los agentes, trato hostil y sin perspectiva de género, inexistencia de equipos técnicos especializados y condiciones edilicias no idóneas para atención de VBG, en particular a quienes concurren con niños. Revictimizan con comentarios improcedentes y negación a la figura de acompañante/ subestimación de denuncias que no involucren violencia física.
- Organizaciones sociales, víctimas y agentes estatales coinciden en que las víctimas son revictimizadas por el poder judicial a través de recorridos desarticulados por distintos organismos que reeditan declaraciones revictimizantes, ausencia de criterios unificados de trato a víctimas, omisión de consideración de informes especializados, impericia en exámenes médicos, administración negligente de la actividad probatoria, opacidad y fragmentación de la información, espacios físicos inadecuados para víctimas e infancias, falta de información sobre el propio caso y falta de capacitación.

Estrategias alternativas a la gestión del conflicto

- Nadie dio cuenta de respuestas alternativas antes, durante la tramitación.
- Se identifican prácticas alternativas de autotutela y justicia por mano propia en violencias económicas como posibles.
- Población LGBTTIQ+ encuentra alternativo frente a la violencia institucional la filmación y registro de afectaciones es que si bien no soluciona implica el cese.

Experiencias y representaciones sobre la reparación

- No forma parte de las nociones de referencia para ninguna de las consultadas.
- Si aparece más tímidamente como expectativa en las mujeres cis víctimas de violencias económicas desatendidas por el sistema judicial, ligadas a la garantía de vivienda y trabajo por parte del Estado.
- La pena privativa de la libertad asociada a la seguridad de las víctimas.
- Los agentes estatales asociación la reparación a políticas del Ejecutivo no forma parte de su representación institucional en tanto administradores de justicia.

Representaciones sociales sobre acceso a la justicia

- Las asociaciones transversales fueron respuesta oportuna, sanción eficaz, aunque entre los operadores estatales se hizo relación también con políticas preventivas.
- Las víctimas tanto en entrevistas como en GF refieren sistemáticamente el carácter negativo del tránsito por el sistema judicial /Para los operadores es revictimizante la palabra de referencia.

5.3. La Pampa

Experiencias y Percepciones de las víctimas

- En pocos casos el contexto familiar es espacio de desnaturalización de VBG.
- Mayor registro de las violencias físicas, psicológica y patrimonial.
- Menor registro de violencia simbólica.
- Naturalización de las violencias sexuales, reconocida como tal en casos extremos.
- La población GBTTIQ+ refiere con más frecuencia discriminación.
- Las organizaciones sociales son claves en cuanto a visibilización y toma de decisiones/ continuidad o abandono del proceso ligado al acompañamiento de las organizaciones.
- La violencia institucional no es tan brutal, pero se mantiene regular como hostigamiento.
- La no denuncia se asocia a falta de asesoramiento, miedo al agresor, escogieron otras vías, además de descreimiento en el sistema judicial, con más énfasis en población lgbttiq+ y mujeres en situación de prostitución.
- Perciben falta de formación en género con mejor opinión sobre servicios especializados que son referidos como insuficientes.
- Para las cismujeres es determinante la relación del hecho de VBG con el impacto sobre hijes.
- Percepción del trayecto por el SJ es disímil. Alto impacto de los tiempos del proceso e impactos en la salud.

Servicios de información

- Hay más información y sensibilidad social pero el acceso a información clara sobre derechos, procesos y acceso a la justicia es deficitario.
- Tanto víctimas como organizaciones reclaman mapas de recursos claros y accesibles, con foco en patrocinio.
- Entre las no denunciantes el desconocimiento ocupó un lugar importante en la decisión de no denunciar.
- Las actividades de difusión existentes son asumidas por organizaciones sociales y el consultorio jurídico de la UNLaPampa.
- La OVD, el MPF y la Dirección de políticas de género del municipio refieren divulgación y capacitación entre sus acciones.

Servicios de asistencia legal y patrocinio

- Son insuficientes para todos los actores del proyecto.
- El reclamo por la implementación del cuerpo de abogados es protagónico entre las demandas de las organizaciones.
- El acceso a un abogado es una dificultad para todas las víctimas entrevistadas.
- Se percibe y representa como más eficiente la defensa particular en términos de satisfacción de sus expectativas.
- También hay valoraciones positivas de la Defensa pública, único servicio de patrocinio gratuito disponible en la provincia.

Acompañamiento de organizaciones sociales

- Repertorio amplio de acciones de apoyo y sostén.
- Contención, escucha, atención de emergencias, proveen información y facilitan articulación con organizaciones estatales y en particular servicios de salud.
- Ninguna ofrece patrocinio jurídico gratuito, salvo servicios informales.

- Acompañar es “estar junto a”, en las movilizaciones, en las puertas de tribunales, en el cuidado emocional cotidiano, contacto, no dejar en soledad, procurar recursos mínimos como alimentos, ropa o ingreso básico /Acompañar implica asociarse, con más énfasis en pandemia.

Medidas de organización y gestión judicial

Facilitadoras de acceso:

- Existencia de fiscalías especializadas, la ovd y los equipos interdisciplinarios de la OAVyT del MPF.
- El dictado de protocolos de atención para VD y femicidios.
- Capacitaciones con perspectiva de género para operadores y funcionarios judiciales.
- Agilidad en las medidas cautelares.

Obstaculizadores:

- Demora en la tramitación de los procesos.
- Déficits de ejecución de las decisiones y control de medidas, en particular económicas.
- Falta de coordinación entre los operadores.
- Dificultades de comunicación y notificaciones.

Mecanismos de coordinación intra e interinstitucionales

- Tanto para víctimas, organizaciones y parte de los operadores se transita por un circuito fragmentado y desarticulado.
- Se representa como útil una institucionalidad con capacidad de unificar y coordinar con política integral de atención.
- Dificultades concretas en articular entre áreas de género y áreas de niñez y adolescencia.
- Coordinaciones identificadas son mayormente bilaterales: entre MPF y policía / conformación de mesa de emergencias 2020 (convocado por sociedad civil, pero sin acciones 2021/ defensoría con Municipio y casi todos con la OMVD del PJ.

Prácticas revictimizantes

- Organizaciones sociales, víctimas y agentes estatales coinciden en que las víctimas son revictimizadas en la policía por información confusa, no atención de violencias distintas a la física, falta de espacios y formación adecuada para la escucha, excesivos tiempos de espera y rechazo a la figura del acompañante. Culpabilización e interrogatorios inapropiados. Mala calidad de los informes de riesgo. Sin espacio o medidas para denunciante que llegan con hijos.
- Organizaciones sociales, víctimas y agentes estatales coinciden en que las víctimas son revictimizadas por el poder judicial a través de recorridos circulares por distintos organismos, falta de criterios unificados en la política de atención a víctimas, falta de guías o información, opacidad de las intervenciones que además son fragmentadas, reiteración de declaraciones, espacios físicos inadecuados para atención a víctimas y niñas tanto en fiscalía como en defensorías, persistencia del enfoque familista de la ley local y falta de perspectiva de género.

Estrategias alternativas a la gestión del conflicto

- No fueron referidas por ninguna de las personas entrevistadas ni denunciante ni no denunciante.
- Se reivindica la judicialización no obstante las dificultades con que se toparon.
- Alta afinidad con la pena de prisión y otras restricciones de derechos/ son irreversibles.
- Las personas no denunciante no reportaron respuestas que den cuenta de haber solucionado alternativamente sus conflictos.
- Escraches o denuncias públicas con objetivos de autoprotección, presión para respuestas judiciales más rápidas y advertencia a otras víctimas.
- Frente al desamparo estatal, más red y organización social con ideas de ayuda mutua como reacción frente al conflicto.

Experiencias y representaciones sobre la reparación

- Sólo un caso de reparación no judicial, aunque con judicialización previa.
- Los agentes estatales refieren previsión legal de la reparación en abstracto pero mayores precisiones.

- Las profesionales de asistencia asocian reparación con programas nacionales en tanto ofrecen una mínima respuesta a lo sufrido.
- Se percibe que no hay reparación porque la atención está entrada en la urgencia.

Representaciones sociales sobre acceso a la justicia

- Marcada diferencia según se trate de cismujeres /personas lgbttiq+, sobre todo porque estas últimas no judicializan sus experiencias de VBG o violencia institucional y al respecto, los agentes estatales perciben que es por mayor desconfianza hacia el sistema de justicia / las nociones son más tajantes en víctimas y organizaciones al momento de definir por qué es negativo el acceso pero los operadores judiciales son más ambiguos, sugieren cambios pendientes, aunque no está ausente la noción de dificultad.
- Las personas lgbttiq+ perciben como más apremiantes las violencias económicas, institucionales y simbólicas que reclama política sociales, laborales y sanitarias. Esto no implica que no padezcan VBG.
- Para víctimas y organizaciones el acceso a la justicia excede la intervención judicial y reclama políticas más amplias, para los agentes estatales hay tensión entre lo que ofrece el sistema de justicia y la capacidad de responder en concreto ante cada caso.

6. CONCLUSIONES

A continuación, presentamos una síntesis general de los resultados e informaciones surgida del relevamiento ordenada conforme las dimensiones de análisis en que se basa cada informe local.

- Las **personas entrevistadas fueron mayormente victimizadas** conforme los siguientes tipos: violencia física, sexual, económica, patrimonial. En el caso de las violencias psicológicas y simbólicas, muchas de estas violencias no fueron percibidas como “denunciables” sino hasta avanzado el proceso por parte de ellas mismas.

Esa desjerarquización o gradación se condice con las dinámicas de los operadores estatales - principalmente quienes receptionan denuncias - por cuanto es constante a lo largo del proceso la referencia a que ciertas violencias no son consideradas, la desatención ante la ausencia de marcas físicas y “visibles” o bien el descarte de los casos por no configurar delito.

Esa desatención es referida constantemente como fuente de impunidad, e incluso registrada por los propios operadores que advierten cómo las dificultades de encuadre jurídico por déficits en la toma de denuncias o lisa y llanamente la imposibilidad de encuadrar los hechos como delitos, se traduce en falta de dispositivos para gestionar situaciones conflictivas que las

víctimas padecen como violencias que les afligen. Advertimos aquí dos cuestiones: vacancia de políticas de gestión de las conflictividades diversificadas que no reduzcan el abordaje a judicialización o nada, o más estrictamente, a penalización o nada. En términos generales se relaciona con ciertas representaciones o expectativas en torno a políticas de prevención.

- La **violencia sexual**, en el universo de representación de las personas victimizadas, aparece en continuidad a las demás agresiones y **no es enunciada siempre en su especificidad**.
- **La denuncia no es un recurso de las personas LGTBTTIQ+** porque la respuesta no llega, no se respeta su identidad autopercibida y si bien en términos generales la intensidad de la violencia institucional (policial) ha disminuido, se mantienen situaciones de hostigamiento y asedio policial (vg. impacto en las manifestaciones sexo - afectivas entre parejas del mismo sexo en la vía pública, no respeto de la identidad de género autopercibida).
- **Las comisarías son el lugar al recurren mayoritariamente las cismujeres a radicar denuncias.** Se valoran muy diferencialmente las especializadas de las comisarías comunes y la atención de personal femenino es percibida como más adecuada. No obstante esto, existe una fuerte unanimidad de las diferentes fuentes de análisis considerados en esta investigación, en torno a enunciar situaciones de revictimización experimentadas en esas dependencias por problemas de formación, adecuación de instalaciones y sesgos y uso de estereotipos. En relación con las carencias de formación se refirió como un problema varias veces la alta rotación del personal policial.
- Surge incluso por parte de los agentes estatales un claro registro sobre la reproducción de prácticas re-victimizantes. El sistema judicial en sus resoluciones también reconoce ese vínculo entre revictimización y actuación estatal pero casi nunca se traduce en otro tipo de respuestas.
- Conforme la jerarquización de las violencias señaladas en el punto anterior y en tanto la **violencia económica y patrimonial resultan escasamente gestionadas por la administración de justicia**, tales circunstancias no solo dificultan la posibilidad de afrontar la situación de violencia sino que convalida una situación desventajosa en lo referido al sostenimiento de la vida cotidiana de las personas victimizadas, volviendo el propio tránsito judicial una fuente de nuevos costos.
- Las **personas victimizadas inician el recorrido de búsqueda de justicia con información insuficiente** y los acompañamientos de las familias ante los primeros pedidos de ayuda para enfrentar tales circunstancias son escasos. En tal escenario aparece como clave el acompañamiento dispensado por las organizaciones sociales. Víctimas en entrevistas y en grupo focal coinciden en el carácter estratégico de las organizaciones para mermar la distancia material, cultural y simbólica con el Estado y con el sistema judicial en particular. Muy significativamente, esas organizaciones no forman parte del universo de representaciones y experiencias - ni positivas ni negativas- de los operadores estatales.
- **El agravamiento de la experiencia de violencia y el daño posible o concreto extensivo contra los hijos por la persona agresora, se torna un factor de decisión para denunciar o reaccionar**

frente a la violencia. Ese peso específico contrasta con la ausencia de consideraciones institucionales y políticas de ese factor que, afirmamos, se evidencia en la ausencia absoluta de políticas de atención que consideren esas circunstancias. Las víctimas y las organizaciones tienen claro que la ausencia de edificios adecuados, de intervenciones profesionales con perspectiva de niñeces son parte de los problemas que acarrea el acercamiento al Estado. Esta circunstancia es percibida también por algunos operadores estatales. Como contrapartida, en el análisis jurisprudencial se advierte que en la construcción de criterios de atención y relevancia cuando se decidió sobre casos de víctimas de hechos de violencia de género siendo personas menores de 18 años de edad, los casos se enmarcan dogmáticamente en la doctrina de la protección integral de niños y adolescentes sin referencias al marco normativo propio y específico de VBG.

De manera recurrente aparece en los relatos de las mujeres cis con hijes a cargo, una marcada instrumentalización por parte de las personas agresoras de los derechos de co-paternidad como medio para seguir perpetuando el ejercicio de la violencia y la manipulación. La reivindicación del reconocimiento de la figura de desvinculación responsable, así como la problematización de ciertas intervenciones de las justicias de familia (revinculaciones, consultas formales a los niños sin intervenciones con perspectiva adecuada, etc.), reafirman esto.

- Surgieron **impactos recurrentes de la violencia padecida en la salud**, y en particular, en la salud mental. Situación que, anudada a la insuficiencia señalada por los agentes estatales y las organizaciones en torno al acceso de recursos asistenciales y especializados, dan cuenta de un escenario signado por obstáculos nodales si se entiende que dichos espacios pueden constituirse en herramientas para el reposicionamiento de las violencias padecidas.
- Las personas entrevistadas reconocen diferencias en el tipo de atención apenas iniciado el proceso que, aunque con déficits, son percibidas como favorecedoras del acceso a la justicia. Tal es el caso de las decisiones sobre medidas cautelares que se dictan con cierta diligencia; luego esa diligencia se diluye en el tiempo y la posibilidad de respuesta, reparación y resolución sobre el conflicto de fondo queda en un escenario bastante legajo. **A medida que avanza el proceso se diluyen las intervenciones de acompañamiento, transmisión de información y/o seguimiento de la situación.**
- El acompañamiento percibido como indispensable es el que tanto víctimas como organizaciones han referido a lo largo de la investigación como “emocional”, “no dejar solas”, “hacer saber que hay otros”. **No existe otro acompañamiento integral más valorado que el de las organizaciones sociales y comunitarias, el armado de “red”.** En este punto es notable que en el grupo focal de víctimas de Jujuy, se celebrara la iniciativa del grupo y se gestara a partir de allí la posibilidad de nuevos encuentros autogestionados. También el acompañamiento es económico.
- Las medidas cautelares que se toman son bastante estandarizadas, de cumplimiento laxo y déficit estructurales de control según víctimas y organizaciones. Eso tiene respaldo en el análisis de las resoluciones de la justicia civil. Asimismo, **se desprende mínima interpelación o articulación con otros dispositivos, actores o protagonistas que podrían ofrecer otras cautelas, acompañamientos y controles.**

En relación con el punto anterior, **surge constantemente la demanda de servicios o programas de trabajo con varones agresores.**

- Pudo apreciarse coincidencia en los discursos y representaciones de las distintas voces en cuanto a que los recorridos y experiencias de las personas victimizadas sugieren la persistencia de la “cultura del trámite” y la “circularidad de lo recorridos”. **Todes, operadores estatales incluidos, asumen que la experiencia es revictimizante, burocrática, lenta.**
- En cuanto a los **motivos por los cuales no se denuncia se menciona en primer término el descreimiento por parte de la administración justicia, en segundo término las eventuales represalias de los agresores.** En lo referido a la población LGTBIQ+ consideran que su orientación sexual y/o identidad de género obtura el acceso a la justicia y por último, se señala la falta de conocimiento de los lugares a donde realizar las denuncias. Tal escenario encuentra una estrecha relación con la muy escasa o nula judicialización de los casos de violencia que de este colectivo, en ambas modalidades consideradas. Prácticamente, no se han encontrado resoluciones judiciales a los fines de esta investigación.

Dentro del espectro de las personas denunciantes (y aun en las que no lo hicieron) aun con las experiencias de revictimización padecidas, **la denuncia sigue siendo una estrategia validada.**

En cuanto a los **sistemas de información** conforme lo reportado por las organizaciones sociales, personas entrevistadas y agentes estatales:

- Es coincidente la experiencia y representación de las organizaciones sociales, personas entrevistadas y agentes estatales acerca del déficit estructural en la materia y la no percepción de un rol relevante del Estado en este punto. En tal escenario, se destaca la labor y aportes realizados por las organizaciones en traducir información y proveerla como condición para un efectivo acceso a la justicia. **La gravedad de la omisión estatal en lo referido a la provisión de información actualizada e integral tiene como correlato que el desconocimiento de los lugares de concurrencia y de las posibilidades disponibles de asistencia y patrocinio jurídico gratuito** de organismos estatales ha sido señalado como uno de los motivos para no denunciar. En efecto según este relevamiento ni las víctimas ni las organizaciones - ni los operadores estatales provinciales o locales- hicieron referencia alguna a los recursos del Estado Nacional en materia de patrocinio jurídico gratuito allí donde sí existen (Jujuy) lo cual es más relevante si consideramos la carencia estructural de dicho servicio.
- En varios relatos así como en el grupo focal de víctimas emergen situaciones donde, **la provisión de información sustancial para transitar debidamente el proceso judicial, quedó netamente bajo la responsabilidad de las personas victimizadas.**
- El **reclamo por mapeos y claridad en la información es constante y reiterado** (por ejemplo, mapeos institucionales, señalización adecuada) así como también pensar en articulaciones claves con universidades, áreas de la administración de la justicia (centros de orientación jurídica), etc. en torno a la promoción de derechos al tiempo de considerar la experiencia en este sentido acumulada por las organizaciones.

Respecto del estado de situación de los servicios de asistencia legal y patrocinio jurídico:

- El déficit es estructural y la carencia de abogades impide el acceso a la justicia. Las víctimas y las organizaciones remarcan la **diferencia de calidad entre abogades con perspectiva de género y diversidad- y discapacidad** y les que no.
- Las oficinas de la defensa pública de las distintas provincias son el lugar que desde hace más tiempo presta patrocinio en causas por violencia de género en materias correspondientes al fuero civil. Tanto en la voz de las organizaciones, personas victimizadas e incluso agentes estatales se refieren déficits en la prestación del servicio aunque también se nombran algunas experiencias valoradas como satisfactorias. Los agentes estatales mencionaron un volumen alto de gestión de casos para el cual no hay previstos una cantidad de recursos humanos que permita brindar una atención eficaz a ningún servicio, más aún, sin esfuerzos de coordinación. El desborde de los servicios también es reconocido por las organizaciones.
- Ante el déficit señalado, las personas se representan que las defensas particulares les podrían asegurar mejores posibilidades de obtener una respuesta judicial medianamente acorde a sus expectativas.
- Las **organizaciones sociales suplen las carencias de asesoramiento legal aunque no suelen disponer de patrocinio** y en algunas experiencias los sindicatos han garantizado acceso a las trabajadoras que representan.

En lo referido a las medidas de organización y gestión judicial:

- La **persistencia de la justicia escrita y la falta de oralidad se mencionaron como problemas de acceso**, lo cual guarda relación con la experiencia dominante, prácticamente unánime, de percibir el espacio judicial como un espacio de no escucha, carente de empatía e incomprensible en su lenguaje y formas de expresión.
- Se aprecia un esquema institucional semejante en términos de organización y gestión judicial en las tres provincias indagadas, con una institucionalidad acotada, aunque especializada en la materia. Ahora bien, aun en esos casos -incluso en algunas ocasiones reconocido por las personas victimizadas-, prevalece un consenso acerca de que **aún con especialización los servicios no se adecuan a las demandas, expectativas y necesidades de quien recurre a solicitar asistencia**. Sin embargo, existe coincidencia en el diferencial positivo que tanto en el ejecutivo con el poder judicial supone la existencia de equipos técnicos, multidisciplinarios y con formación en género y diversidad.
- En las tres provincias **los recursos se concentran en ciertas zonas y se vuelven inaccesibles, por distancias geográficas y sociales**. La posibilidad de acceder a una atención especializada va quedando más lejana conforme nos alejamos de las zonas céntricas o ciudades capitales.

- Si bien la velocidad en el dictado de medidas cautelares es percibida en forma general como un elemento facilitador del acceso a la justicia, las dificultades en torno a la notificación y el acceso a la información actualizada sobre el estado de las causas y fallas en el monitoreo de las medidas son su contrapartida, es decir, concebidas como obstáculos (“la perimetral es re imaginaria”). Las medidas más habituales son la exclusión del hogar y/o restricción perimetral. No obstante, el dictado de medidas vinculadas a la protección alimentaria no suele correr la misma suerte en cuanto a celeridad. Ítem que encuentra eco, como ya lo hemos mencionado, tanto en las experiencias de las personas victimizadas como en voz de las organizaciones quienes, en general, despliegan acciones de asistencia social dadas algunas situaciones de urgencia e insisten con la importancia de revertir el estado de desatención y en su insistencia acerca de la desatención de la violencia económica.
- **La falta de articulación intrainstitucional e interinstitucional es notable** y transversalmente experimentada como causa central de muchos de los problemas y dinámicas denunciadas como revictimizantes. Equipos especializados que no coordinan, exámenes que se reiteran, son expresiones concretas de ese déficit. Algunas iniciativas de facto, de armado de mesas sin anclaje institucional formal, dan cuenta de la diferencia que hace en términos de calidad de la respuesta y maximización de recursos, la articulación eficiente. Entre los operadores este déficit es reconocido, pero no incluyen a las organizaciones sociales entre las partes a convocar. En este punto, complementariamente, la falta de unificación de criterios de intervención, de centralización de información y de tratamiento conjunto del conflicto - sin distinciones de competencia- también ocupa un lugar relevante en las representaciones ya sea al enumerarlo como problemas o construir soluciones futuras en materia de mejorar la calidad del acceso y la respuesta.

Respecto a las **experiencias y representaciones** sobre reparación:

- **La reparación no forma parte del horizonte posible ni siquiera para los operadores estatales.** Sólo una de las personas entrevistadas refirió una experiencia reparatoria por fuera de la instancia judicial. Existe poca disposición de los jueces para adoptar soluciones alternativas e incluso se pierde de vista el carácter integral que la respuesta debiera incorporar. Desde algunas voces recogidas entre operadores, esto se explicaría porque el foco de la atención se concentra en la urgencia y no así, en mejorar la situación de las denunciantes a mediano o largo plazo. Se advierten casos donde fue posible identificar otros alcances y donde se dispusieron otro tipo de medidas sin que sean conceptualizadas como formas de garantizar acceso, de no revictimizar o bien de reparación integral, pero que podrían serlo.
- También fueron mencionadas como reparatorias las medidas que se están adoptando desde los programas nacionales “Potenciar” y “Acompañar”. **Se hizo hincapié en la necesidad de replicarlas en el marco de las políticas locales.** Eso guarda relación con la concepción que emergió acerca de que el acceso integral a la justicia implica garantía de DESC.

- No obstante, la poca representación y reflexión en torno a la noción de reparación, dentro del repertorio de propuestas surgió la posibilidad de acceder a un trabajo, resarcimiento económico, reconocimiento y pedido de disculpas. Esta dimensión se profundiza, por ejemplo, **en el colectivo LGBTIQ+ que no accedió a ningún tipo de respuesta dentro del ámbito estatal puesto que ninguno pudo denunciar los hechos de violencia institucional.**
- En lo que refiere al castigo penal, emerge como la única forma de dar cese a las violencias padecidas en miras a alcanzar seguridad y tranquilidad. La escasez de opciones, en sumatoria a las dificultades que supone la coordinación y las demoras para la adopción de medidas de protección señaladas anteriormente, allanan el camino para la consideración del encierro, así como medidas de neutralización como única respuesta posible. Algunas víctimas hablan de los agresores como irrecuperables. Esto guarda directa relación, según nuestra lectura, con la ausencia de programas de trabajo con varones agresores ya señalada.
- Entre las víctimas y organizaciones, las demandas de políticas de vivienda, empleo y reparaciones económicas, aun sin expresarlas en esos términos, ocupan un lugar relevante en términos de expectativas sobre mejoras posibles.

Respecto a las **representaciones sociales** sobre el acceso a la justicia:

- La información es unánime, un poco más benevolente desde la perspectiva de los operadores estatales acerca de que **la respuesta del sistema de justicia es deficitaria, revictimizante, lenta e incompleta.** Las expresiones de víctimas y organizaciones sociales para referirse a la experiencia son todas pasibles de ser asociadas al padecimiento. Se valora positivamente la escucha activa y se reclama más empatía.
- Al mismo tiempo los relatos coinciden acerca de que pareciera no advertirse el riesgo al que se encuentran expuestas durante el proceso y, en lo que respecta al colectivo LGBTIQ+, se añade la falta de reconocimiento de su identidad autopercebida y la falta de respuestas e intervenciones con perspectiva de diversidad.
- Por otra parte, existe coincidencia respecto de lo que se entiende por acceso a la justicia, aspecto que no se limita a la respuesta judicial, sino que es más abarcativo e implica otro despliegue vinculado al goce efectivo de derechos, especialmente aquellos vinculados a la subsistencia (vivienda, trabajo, salud).

La Iniciativa Spotlight es una alianza global y multi-anual entre la Unión Europea y las Naciones Unidas para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas para 2030. Es el esfuerzo específico más grande del mundo para poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Lanzada con un compromiso de financiación inicial de 500 millones de euros de la Unión Europea, representa un esfuerzo global sin precedentes para invertir en la igualdad de género para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Iniciativa Spotlight está demostrando que una inversión significativa, concertada e integral en la igualdad de género y el fin de la violencia puede marcar una diferencia transformadora en las vidas de mujeres y niñas.

Iniciativa Spotlight (Año). Todos los derechos reservados.

Co- autores: (Nombre y apellido u organización en caso de corresponder).

Foto de portada: Agregar información de contexto en caso de ser necesario.

 [@SpotlightAmLat](https://twitter.com/SpotlightAmLat)

 [@IniciativaSpotlight](https://www.facebook.com/IniciativaSpotlight)

www.spotlightinitiative.org/argentina



**Iniciativa
Spotlight**

